

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 49 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Administración Municipal hacer el cierre presupuestal de la vigencia 2020, para lo cual es necesario hacer unos ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, lo que implica realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, acorde con el siguiente considerando.

Que según el Artículo 49 del Acuerdo N° 21 de 2019, "El Alcalde Municipal podrá hacer las modificaciones presupuestales necesarias y demás ajustes que se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos para efectos del cierre presupuestal antes de finalizar la vigencia, una vez haya entrado en receso el Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **OCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.073.742.464)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	8.073.742.464	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	8.073.742.464	
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	8.073.742.464	
3.1.1.1.2	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - SSDF	5.681.116.443	286
3.1.1.1.5	Juegos de Suerte y Azar - ETESA	2.392.626.021	246

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

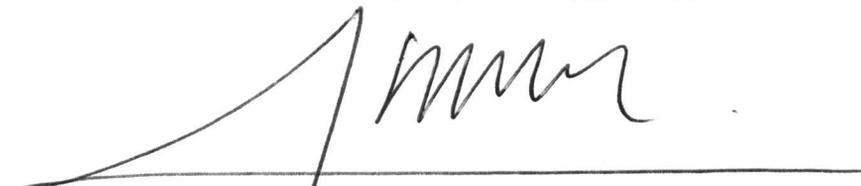
ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de OCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.073.742.464), así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.19.3	Más Aseguramiento con Equidad	6.027.981.710		
3.19.3.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	346.865.267	2020660010067	246
		5.681.116.443	2020660010067	286
3.2.9	Todos con Aseguramiento en Salud	2.045.760.754		
3.2.9.21.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	2.045.760.754	2017660010015	246

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica



HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Secretario de Hacienda (E)

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros